



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-219

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa.

TRANSITORIOS

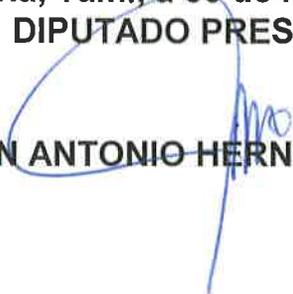
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita con pleno respeto a su autonomía administrativa, que la Secretaría de Administración, la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, informen del trámite o seguimiento que den al presente Punto de Acuerdo.



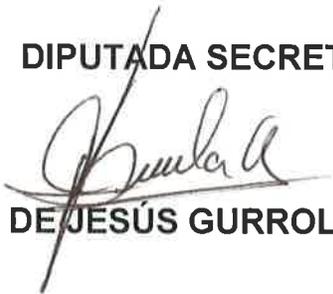
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del año 2018
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO


MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO


CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ASÍ COMO OBTENER Y EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y PERTINENTE QUE ACREDITE EL USO DE DICHS INMUEBLES PARA LLEVAR A CABO LA FUNCIÓN EDUCATIVA.